

RESOLUCIÓN DE 28 DE DICIEMBRE DE 2000 DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO POR LA QUE SE APRUEBA LA ADAPTACIÓN DEL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA A AQUELLOS ORGANISMOS PÚBLICOS CUYO PRESUPUESTO DE GASTOS TIENE CARÁCTER ESTIMATIVO.

Se incluyen las siguientes modificaciones:

- *Resolución de la IGAE de 18 de julio de 2006.*
- *Resolución de la IGAE de 17 de julio de 2008.*
- *Resolución de la IGAE de 3 de diciembre de 2008.*
- *Resolución de la IGAE de 18 de marzo de 2009.*

Marzo 2009



RESOLUCIÓN DE 28 DE DICIEMBRE DE 2000 DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO POR LA QUE SE APRUEBA LA ADAPTACIÓN DEL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA A AQUELLOS ORGANISMOS PÚBLICOS CUYO PRESUPUESTO DE GASTOS TIENE CARÁCTER ESTIMATIVO.

El Plan General de Contabilidad Pública (PGCP) aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de mayo de 1994 es de aplicación obligatoria a aquellas entidades integradas en el sector público estatal que están incluidas en el ámbito de aplicación del mismo, tal y como se describe en el apartado II de la Introducción del Plan.

El mencionado apartado señala que el PGCP se concibe como un Plan marco aplicable por aquellos entes pertenecientes al sector público que desarrollan su actividad en un entorno con características propias que afectan a sus aspectos económico y jurídico.

El Plan señala que el conjunto de todas esas características constituyen el entorno propio de la contabilidad pública y *“que por tanto todo ente al que le afecten todas o alguna de esas características”* debe desarrollar su contabilidad mediante la aplicación del mismo, salvo que alguna disposición legal le obligue a aplicar el Plan General de Contabilidad para la empresa.

Entre las características que definen el entorno de la contabilidad pública se incluía la del sometimiento de la entidad a un Presupuesto limitativo y vinculante, característica ésta que ha afectado fundamentalmente a la estructura del Plan Contable Público, tanto en lo que se refiere al cuadro de cuentas y las definiciones y relaciones contables establecidas de las mismas como al contenido de las cuentas anuales.

Sin embargo, últimamente se han creado entes públicos que por su actividad y forma de financiación se encuentran dentro del entorno de la contabilidad pública, con la salvedad de la naturaleza y estructura de sus presupuestos de gastos que tienen un carácter estimativo, por tanto, no limitativo ni vinculante.

Como consecuencia de ello determinadas cuentas del cuadro de cuentas, así como determinados estados de los incluidos en las cuentas anuales del PGCP dejan de tener sentido para este tipo de entidades, por lo que se hace necesario elaborar una adaptación del PGCP que tenga en cuenta las especiales características de las mismas.



La citada adaptación implica la creación una serie de cuentas a utilizar exclusivamente por estas entidades con presupuesto de gastos estimativo. Así, se ha creado el subgrupo 42 con la denominación de *“Acreedores varios”* en el que se han integrado dos cuentas, la primera de ellas para recoger las obligaciones derivadas de las actividades que realicen estas entidades que constituyan el objeto fundacional de las mismas, que se ha denominado 420 *“Acreedores por operaciones derivadas de la actividad”*; la segunda de las cuentas que se han incluido en este subgrupo es la cuenta 429 *“Otros acreedores”* en la que se reflejan los restantes acreedores que pudieran surgir y que no se integren en la cuenta 420 anterior o en otras previstas en el PGCP. En relación con los deudores, se ha creado el subgrupo 46 *“Deudores varios”* en el que se han integrado otras dos cuentas. Una para el registro contable de los derechos de cobro derivados de las actividades que desarrollan estas entidades que constituyan el objeto fundacional de las mismas, la cuenta 460 *“Deudores por operaciones derivadas de la actividad”*, y otra para reflejar los restantes deudores, no incluidos en otras cuentas del PGCP o en la cuenta 460 anterior, se trata de la cuenta 469 *“Otros deudores”*.

Se incorporan también en la presente adaptación dos cuentas de primer orden, no previstas en el PGCP, que fueron creadas por Resolución de este Centro Directivo, de 5 de abril de 1999, para la utilización por una de las entidades a las que va dirigida esta Resolución. El motivo de tal inclusión es la consideración de que las citadas cuentas se abrieron para posibilitar el registro contable de una operación que puede efectuarse por cualquier entidad incluida en el ámbito de aplicación de esta Resolución.

Asimismo, ha sido preciso modificar la estructura de las cuentas anuales adaptando la información presupuestaria prevista en el PGCP a la estructura y carácter de los presupuestos de estas entidades.

Por todo lo anterior y en virtud de las competencias que atribuye a la Intervención General de la Administración del Estado el texto refundido de la Ley General Presupuestaria, esta Intervención General dispone:

PRIMERO.- Los entes públicos a los que les es de aplicación el Plan General de Contabilidad Pública (en adelante PGCP) y cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo aplicarán el mismo con carácter obligatorio con las especialidades previstas en la presente norma.

SEGUNDO.- Los entes con presupuesto de gastos estimativo no utilizarán las siguientes cuentas previstas en el cuadro de cuentas del PGCP:

- Las cuentas del grupo 0 *“Cuentas de control presupuestario”*:

000.- Presupuesto ejercicio corriente



- 001.- Presupuesto de gastos: créditos iniciales
- 002.- Presupuesto de gastos: modificaciones de crédito
- 003.- Presupuesto de gastos: créditos definitivos
- 004.- Presupuesto de gastos: gastos autorizados
- 005.- Presupuesto de gastos: gastos comprometidos
- 006.- Presupuesto de ingresos: previsiones iniciales
- 007.- Presupuesto de ingresos: modificaciones de las previsiones
- 008.- Presupuesto de ingresos: previsiones definitivas
- 030.- Anticipos de Tesorería concedidos
- 031.- Créditos anticipados
- 034.- Gastos autorizados
- 035.- Gastos comprometidos
- Las cuentas del subgrupo 40 “Acreedores presupuestarios”:
 - 400.- Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos corriente
 - 401.- Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos cerrados
 - 405.- Acreedores por operaciones comerciales. Presupuesto corriente
 - 406.- Acreedores por operaciones comerciales. Presupuestos cerrados
 - 408.- Acreedores por devolución de ingresos
 - 409.- Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto.
- Las cuentas del subgrupo 43 “Deudores presupuestarios”:
 - 430.- Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto de ingresos corriente
 - 431.- Deudores por derechos reconocidos. Presupuestos de ingresos cerrados
 - 433.- Derechos anulados de presupuesto corriente



- 434.- Derechos anulados de presupuestos cerrados
- 435.- Deudores por operaciones comerciales. Presupuesto corriente
- 436.- Deudores por operaciones comerciales. Presupuestos cerrados
- 437.- Devolución de ingresos
- 438.- Derechos cancelados en especie de presupuesto corriente
- 439.- Derechos cancelados en especie de presupuestos cerrados

- Las cuentas del subgrupo 41 “Acreedores no presupuestarios”.

- 410 “Acreedores por IVA soportado”
- 411 “Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios”
- 412 “Acreedores por obligaciones reconocidas. Anticipos de Tesorería”.
- 419 “Otros acreedores no presupuestarios”

- Las cuentas del subgrupo 44 “Deudores no presupuestarios”:

- 440 “Deudores por IVA repercutido”.
- 442.”Deudores por servicio de recaudación”.
- 443 “Deudores a corto plazo por aplazamiento y fraccionamiento”.
- 444 “Deudores a largo plazo por aplazamiento y fraccionamiento”
- 449 “Otros deudores no presupuestarios”

TERCERO.- Creación de subgrupos y cuentas no previstos en el Plan General de Contabilidad Pública.

A) Se crea el subgrupo 42 “Acreedores varios” en el que se integran las cuentas que se incluyen a continuación para el registro de los acreedores que surjan como consecuencia de las operaciones derivadas de la actividad que constituya el objeto fundacional de estas entidades y de aquellos otros que no se encuentren incluidos en otras cuentas del PGCP:

42. Acreedores varios

420 “Acreedores por operaciones derivadas de la actividad”

429 “Otros acreedores”

Asimismo se crea el subgrupo 46 “Deudores varios” con el fin de integrar en el mismo las cuentas que se incluyen a continuación para el registro de los deudores que surjan como consecuencia de las operaciones derivadas de la actividad que constituya el objeto fundacional de estas entidades y de aquellos otros que no se encuentren incluidos en otras cuentas del PGCP:



46 -Deudores varios

460 “Deudores por operaciones derivadas de la actividad”

469 “Otros deudores”

Las definiciones y relaciones contables de las anteriores cuentas son las siguientes:

420 “Acreedores por operaciones derivadas de la actividad”

Deudas con terceros derivadas de los bienes y servicios suministrados para el desarrollo de las actividades que constituyan el objeto fundacional de la entidad.

Figurará en el pasivo del balance.

Su movimiento es el siguiente:

- a) Se abonará a la entrega del bien o prestación del servicio con cargo a la cuenta de gasto que corresponda en función de la naturaleza de la operación.
- b) Se cargará:
 - b.1) Por la cancelación total o parcial de la deuda, con abono a cuentas del subgrupo 57 “Tesorería”.
 - b.2) Por la anulación de la operación, si ésta se encontrara pendiente de pago, con abono a la cuenta que corresponda de acuerdo con la operación original.

429 “Otros acreedores”

Deudas de la entidad por operaciones de naturaleza no financiera que no estén incluidas en ninguna otra cuenta.

Figurará en el pasivo del balance.

Su movimiento es el siguiente:

- a) Se abonará a la prestación de los servicios con cargo a la cuenta que corresponda en función de la naturaleza de los mismos.



b) Se cargará:

b.1) Por la cancelación total o parcial de la deuda, con abono a cuentas del subgrupo 57 "Tesorería".

b.2) Por la anulación de la operación, si ésta se encontrara pendiente de pago, con abono a la cuenta que corresponda de acuerdo con la operación original.

460 "Deudores por operaciones derivadas de la actividad"

Créditos con terceros como consecuencia de ventas y prestaciones de servicios derivadas de las actividades que constituyan el objeto fundacional de la entidad.

Figurara en el activo del balance.

Su movimiento es el siguiente:

a) Se cargará con abono a la cuenta de ingresos que corresponda en función de la naturaleza de la operación de la que se deriven.

b) Se abonará:

b.1) Por su cobro total o parcial con cargo a las cuentas del subgrupo 57 "Tesorería" que corresponda.

b.2) Por la anulación de la operación, si ésta se encontrara pendiente de cobro, con cargo a la cuenta que corresponda en función de la operación original que se anula.

469. "Otros deudores"

Créditos a favor de la entidad por operaciones de naturaleza no financiera que no estén incluidas en ninguna otra cuenta.

Figurará en el activo del balance.

Su movimiento es el siguiente:

a) Se carga a la prestación del servicio, con abono a las cuentas que corresponda según la naturaleza de la operación

b) Se abonará:

b.1) Por su cobro total o parcial con cargo a las cuentas del subgrupo 57 "Tesorería" que corresponda.



b.2) Por la anulación de la operación, si ésta se encontrara pendiente de cobro, con cargo a la cuenta que corresponda en función de la operación original que se anula.

B) Se incorporan al cuadro de cuentas a utilizar por los entes a los que les es de aplicación la presente norma las siguientes cuentas:

273 “Gastos de primer establecimiento”

683 “Amortización de gastos de primer establecimiento”

Los movimientos y relaciones contables de estas cuentas son los que se establecen en este apartado:

273 “Gastos de primer establecimiento”

Aquellos producidos como consecuencia del acondicionamiento de bienes inmuebles que son utilizados por la entidad contable en régimen de alquiler. Estos gastos deberán imputarse a resultados durante el plazo de vigencia del contrato de arrendamiento y, en todo caso, deberán estar totalmente amortizados en cinco años.

Figurará en el activo del balance.

Su movimiento es el siguiente:

- a) Se cargará, por el importe de los gastos realizados con abono a la cuenta que corresponda de tesorería o de acreedores.
- b) Se abonará, por el importe que debe imputarse anualmente a resultados, con cargo a la cuenta 683 “Amortización de gastos de primer establecimiento”

683 “Amortización de gastos de primer establecimiento”

Cuota del ejercicio que corresponde por amortización de los gastos de primer establecimiento.

Su movimiento es el siguiente:

- a) Se cargará, por la cuota de amortización anual con abono a la cuenta 273 “Gastos de primer establecimiento”
- b) Se abonará, por su saldo, al cierre del ejercicio, con cargo a la cuenta 129 “Resultados del ejercicio”



CUARTO.- Cuentas anuales.

Las cuentas anuales que habrán de formar estas entidades comprenderán:

- A. Balance
- B. Cuenta del resultado económico–patrimonial
- C. Memoria.

A.- Balance

El balance comprenderá, con la debida separación, los bienes y derechos, así como los posibles gastos diferidos, que constituyan el activo de la entidad y las obligaciones y los fondos propios que formen su pasivo.

El contenido del balance se habrá de ajustar al del modelo del PGCP y para su elaboración se seguirán las normas que se establecen en la cuarta parte del mismo y en este apartado, debiendo incorporarse los saldos correspondientes de acuerdo con las rúbricas previstas en la presente adaptación del PGCP.

La partida 1 “Deudores presupuestarios” prevista en el epígrafe C) II del activo del balance del PGCP se denominará en el balance de estas entidades 1 “Deudores varios” y en ella se integrarán los saldos de las cuentas 460 “Deudores por operaciones derivadas de la actividad” y 469 “Otros deudores”.

La partida 2 “Deudores no presupuestarios” prevista en el epígrafe C) II del activo del balance del PGCP desaparece en el balance de estas entidades ya que ha quedado sin contenido.

La partida 1 “Acreedores presupuestarios” del epígrafe D) III del pasivo del balance previsto en la cuarta parte del PGCP se denominará en el balance de estas entidades 1 “Acreedores varios” y en ella se integrarán los saldos de las cuentas 420 “Acreedores por operaciones derivadas de la actividad” y 429 “Otros acreedores”.

La partida 2 “Acreedores no presupuestarios” del epígrafe D) III del pasivo del balance previsto en la cuarta parte del PGCP desaparece en el balance de estas entidades ya que ha quedado sin contenido.

B.- Cuenta del resultado económico-patrimonial.

La cuenta del resultado económico-patrimonial comprenderá, con la debida separación, los ingresos y beneficios del ejercicio, los gastos y pérdidas del mismo y, por diferencia, el resultado, ahorro o desahorro.

El contenido de la cuenta del resultado económico-patrimonial se formulará de acuerdo con las normas que se establecen en la cuarta parte del PGCP, y se ajustará al del modelo previsto en el punto B) del anexo a la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, según la



modificación introducida por el apartado tres del artículo primero de la Orden EHA/405/2006, de 10 de febrero.

C.- Memoria

La memoria contendrá los siguientes tipos de información:

- C.1) Organización y actividad
- C.2) Gestión indirecta de servicios públicos y convenios
- C.3) Bases de presentación de las cuentas
- C.4) Normas de valoración
- C.5) Inversiones destinadas al uso general
- C.6) Inmovilizaciones inmateriales
- C.7) Inmovilizaciones materiales
- C.8) Inversiones gestionadas
- C.9) Inversiones financieras
- C.10) Existencias
- C.11) Información de carácter financiero
 - C.11.1) Cuadro de financiación
 - C.11.2) Estado del flujo neto de la tesorería del ejercicio
- C.12) Fondos propios
- C.13) Provisiones para riesgos y gastos
- C.14) Información sobre endeudamiento
- C.15) Transferencias, subvenciones, ingresos y gastos
- C.16) Contratación administrativa
- C.17) Información presupuestaria:
 - C.17.1. Estado de liquidación de los presupuestos de explotación y de capital
 - C.17.2. Información sobre los programas de actuación plurianual
- C.18) Acontecimientos posteriores al cierre.

El contenido de estos apartados será el siguiente:

C.1 Organización y Actividad.

Se informará sobre:

- Norma de creación de la entidad.



- La actividad principal de la entidad, su régimen jurídico, económico-financiero y de contratación. En el supuesto de servicios públicos gestionados de forma indirecta, se indicará la forma de gestión.
- Descripción de las principales fuentes de ingresos y, en su caso, tasas y precios públicos percibidos.
- Consideración fiscal de la entidad y, en su caso, operaciones sujetas a IVA y porcentaje de prorrata.
- La estructura organizativa básica, en sus niveles político y administrativo.
- Enumeración de los principales responsables de la entidad, tanto a nivel político como de gestión.
- El número medio de empleados durante el ejercicio y a 31 de diciembre, tanto funcionarios como personal laboral, distinguiendo por categorías.
- La entidad de la que depende, en su caso, el sujeto contable.
- Las entidades dependientes o vinculadas y su actividad.
- Las entidades en las que participe el sujeto contable y su actividad.

C.2 Gestión indirecta de servicios públicos y convenios.

En relación con los servicios públicos gestionados de forma indirecta y los convenios, cuando tengan un importe significativo, la entidad informará sobre:

- En las concesiones: el objeto, plazo, los bienes de dominio público afectos a la gestión, las aportaciones no dinerarias, las transferencias o subvenciones comprometidas durante la vida de la concesión, los anticipos reintegrables, los préstamos participativos, subordinados o de otra naturaleza concedidos por el titular del servicio al gestor y los bienes objeto de reversión.
- En los conciertos: el objeto, el plazo y las transferencias o subvenciones comprometidas durante la vida del concierto.
- En los convenios: el objeto, el plazo y las transferencias o subvenciones comprometidas durante la vida del convenio.

C.3 Bases de presentación de las cuentas.

Se informará sobre:

- a) Principios contables:



- Principios contables públicos no aplicados por interferir el objetivo de la imagen fiel y, en su caso, incidencia en las cuentas anuales.
 - Principios contables adicionales aplicados para la consecución del objetivo de la imagen fiel.
- b) Comparación de la información:
- Razones excepcionales que justifican la modificación de la estructura de las cuentas anuales.
 - Explicación de las causas que impiden la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.
 - Explicación de la adaptación de los importes del ejercicio precedente para facilitar la comparación y, en caso contrario, la imposibilidad de realizar esta adaptación.
- c) Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización.

C.4 Normas de valoración.

Se indicarán los criterios contables aplicados en relación con las siguientes partidas:

- a) Inmovilizado inmaterial. Criterios utilizados de amortización, dotación de provisiones y, en su caso, saneamiento. También se precisarán los criterios de contabilización de contratos de arrendamiento financiero, y los de activación de gastos de investigación y desarrollo.
- b) Inmovilizado material, inversiones destinadas al uso general e inversiones gestionadas. Criterios sobre:
- Amortización y dotación de provisiones del inmovilizado material.
 - Capitalización de intereses y diferencias de cambio.
 - Contabilización de costes de ampliación, modernización y mejoras.
 - Determinación del coste de los trabajos efectuados por la entidad para su inmovilizado.
 - Actualizaciones de valor practicadas al amparo de una norma con rango suficiente.
- c) Inversiones financieras, distinguiendo a corto y largo plazo. Criterios de valoración y, en particular, precisando los seguidos sobre correcciones valorativas y, en su caso, el devengo de intereses.



- d) Existencias. Criterios de valoración y, en particular, precisando los seguidos sobre correcciones valorativas.
- e) Provisiones para riesgos y gastos, tanto a largo como a corto plazo. Criterio de contabilización, realizando una descripción general del método de estimación y cálculo de los riesgos o gastos incluidos en dichas provisiones.
- f) Deudas, distinguiendo a corto y a largo plazo. Criterios de valoración, así como los de imputación a resultados de los gastos por intereses o primas diferidas.
- g) Provisión dudoso cobro. Criterios de determinación de los importes de dicha estimación y métodos empleados.
- h) Ingresos y gastos
- i) Transacciones en moneda distinta de euro:
 - Criterios de valoración de saldos en moneda distinta de euro.
 - Procedimiento empleado para calcular el tipo de cambio en euros de elementos patrimoniales que en la actualidad o en su origen hubiesen sido expresados en moneda distinta del euro.

C.5 Inversiones destinadas al uso general.

Se informará para cada una de las partidas del balance en que se estructure este epígrafe:

- Saldo inicial.
- Aumentos.
- Disminuciones.
- Saldo final.

Se informará, en relación con la partida A).I.6 del Pasivo “Patrimonio entregado al uso general”, sobre su desglose por partidas del Activo transferidas a este epígrafe, así como cualquier circunstancia significativa que afecte a estas partidas.

C.6 Inmovilizaciones inmateriales.

Se informará para cada una de las partidas del balance en que se estructure este epígrafe, incluidas las de amortización acumulada y provisiones:

- Saldo inicial.
- Aumentos.
- Disminuciones.
- Saldo final.



Se informará sobre cualquier circunstancia significativa que afecte a las partidas incluidas en este epígrafe y en particular sobre aquellos bienes utilizados en régimen de arrendamiento financiero o mediante contratos asimilables, cuyo importe sea significativo, precisando, de acuerdo con las condiciones del contrato: coste del bien en origen, duración del contrato, años transcurridos, cuotas satisfechas en años anteriores y en el ejercicio, cuotas pendientes, valor de la opción de compra y periodo de amortización.

C.7 Inmovilizaciones materiales.

Se informará para cada una de las partidas del balance en que se estructure este epígrafe, e incluyendo las de amortización acumulada y provisiones:

- Saldo inicial.
- Aumentos.
- Disminuciones.
- Saldo final.

Cuando se efectúen actualizaciones de valor, deberá indicarse la ley que las autorice así como sus efectos en cada partida de este epígrafe, y, en su caso, en la amortización acumulada.

Se informará sobre los bienes que se encuentren afectos a garantías, así como de cualquier otra circunstancia de carácter sustantivo que afecte a los bienes incluidos en este punto.

C.8 Inversiones gestionadas.

Se informará para cada una de las partidas del balance en que se estructure este epígrafe:

- Saldo inicial.
- Aumentos.
- Disminuciones.
- Saldo final.
- Inversiones finalizadas y pendiente de formalizar su entrega.

C.9 Inversiones financieras.

Se informará del movimiento del ejercicio de las inversiones financieras por plazo de vencimiento (corto y largo plazo) y por tipo de inversiones, con sus correspondientes provisiones:

- Saldo inicial.
- Aumentos.



- Disminuciones.
- Saldo final.

Se informará distinguiendo, entre largo y corto plazo, sobre:

- Desglose de las inversiones financieras según los tipos de moneda en que estén instrumentadas y, en su caso, cobertura de diferencias de cambio existente.
- Importe de los intereses devengados y no vencidos.
- Cualquier circunstancia de carácter sustantivo que afecte a las inversiones financieras, tal como: valores entregados o afectos a garantías, litigios y embargos.

Para los créditos singulares recogidos en este epígrafe que cuenten con un importe significativo con respecto al total, se informará de los datos identificativos de la entidad deudora.

Para las inversiones financieras en el capital de otras entidades se informará sobre:

- Denominación de la entidad participada y actividad a la que se dedica.
- Porcentaje de participación en el capital de la entidad y su variación durante el ejercicio.
- Valor contable de la participación y su variación durante el ejercicio.
- Dividendos percibidos en el ejercicio de cada entidad participada.

C.10 Existencias.

Se informará de las existencias que posee la entidad al final del ejercicio, distinguiendo por grupos de las mismas, sobre:

- Precio de adquisición o coste de producción.
- Importe de la provisión por depreciación, en su caso.

Se informará sobre cualquier circunstancia de carácter sustantivo que afecte a la titularidad, disponibilidad o valoración de las existencias, tales como: pignoraciones, fianzas, litigios, seguros y embargos.

C.11 Información de carácter financiero

C.11.1 Cuadro de financiación

En él se describirán los recursos financieros obtenidos en el ejercicio, así como su aplicación o empleo y el efecto que han producido tales operaciones sobre el capital circulante.



El contenido del cuadro de financiación se habrá de ajustar al del modelo del PGCP y para su elaboración se seguirán las normas que se establecen en la cuarta parte del mismo y en este apartado, debiendo incorporarse los saldos correspondientes de acuerdo con las rúbricas previstas en la presente adaptación del PGCP.

La partida 2.a) “Deudores presupuestarios” de la segunda parte del cuadro de financiación “Variación del capital circulante” (Resumen) prevista en el PGCP se denominará para estas entidades 2.a) “Deudores derivados de la actividad”.

La partida 2.b) “Deudores no presupuestarios” de la segunda parte del cuadro de financiación “Variación del capital circulante” (Resumen) prevista en el PGCP se denominará para estas entidades 2.b) “Otros deudores”.

La partida 3.a) “Acreedores Presupuestarios” de la segunda parte del cuadro de financiación “Variación del capital circulante” (Resumen) prevista en el PGCP se denominará para estas entidades 3.a) “Acreedores derivados de la actividad”.

La partida 3.b) “Acreedores no presupuestarios” de la segunda parte del cuadro de financiación “Variación del capital circulante” (Resumen) prevista en el PGCP se denominará para estas entidades 3.b) “Otros acreedores”.

C.11.2 Estado del flujo neto de la tesorería del ejercicio¹

En este estado se describirán los cobros y los pagos efectuados durante el ejercicio según el origen y destino de los mismos.

El contenido de este estado se habrá de ajustar al del modelo de “estado del flujo neto de tesorería del ejercicio” establecido en el punto 3.3 de la memoria del PGCP y para su elaboración se seguirán las normas que se establecen en este apartado.

Las partidas 7 “Presupuestos cerrados” y 8 “Cuentas no presupuestarias” de la columna de pagos previstas en el modelo del PGCP no se incluirán en el mismo para estas entidades, ya que carecen de contenido.

Las partidas 6 “Presupuestos cerrados” y 7 “Cuentas no presupuestarias” de la columna de cobros previstas en el modelo del PGCP no se incluirán en el mismo para estas entidades, ya que carecen de contenido.

Se incorpora en la columna de pagos del modelo del PGCP la partida 7 “Partidas pendientes de aplicación”.

Se incorpora en la columna de cobros del modelo del PGCP la partida 6. “Aportaciones patrimoniales”.

¹ Ver Disposición final única de la Resolución de 18 de marzo de 2009 de la IGAE.



Se incorpora en la columna de cobros del modelo del PGCP la partida 7 “Partidas pendientes de aplicación”.

C.12 Fondos propios.

Se informará para cada una de las partidas del balance incluida en los epígrafes de esta agrupación sobre:

- Saldo inicial.
- Aumentos.
- Disminuciones.
- Saldo final.

Se informará, además, sobre cualquier circunstancia de carácter sustantivo o de importe significativo que afecte a los fondos propios.

C.13 Provisiones para riesgos y gastos.

Análisis del movimiento del ejercicio de las partidas incluidas en las agrupaciones de largo y corto plazo, indicando:

- Saldo inicial.
- Dotaciones.
- Aplicaciones.
- Saldo final.

Además se indicarán los riesgos y gastos cubiertos.

Se informará sobre posibles litigios o procesos judiciales de cierta relevancia en los que se encuentre incurso la entidad y que puedan tener efectos sobre su situación económica.

C.14 Información sobre endeudamiento

Se informará para cada partida incluida en las agrupaciones C).I, C).II, D).I, D).II y D).III.5 del Pasivo del Balance, sobre:

- Saldo inicial.
- Aumentos.
- Disminuciones.
- Saldo final.

Se informará, además, distinguiendo entre corto y largo plazo, sobre:

Importe de deudas con garantía real.

Importe de los préstamos singulares en euros.



Importe disponible en las pólizas concedidas a la entidad con sus límites correspondientes, precisando la parte dispuesta.

Intereses devengados y no vencidos.

Datos de identificación de la entidad prestamista de los préstamos singulares cuando el importe de la deuda sea significativo con respecto al total.

C.15 Transferencias, subvenciones, ingresos y gastos

Se informará sobre:

- Importe y características de las transferencias y subvenciones recibidas, cuyo importe sea significativo, así como sobre el cumplimiento o incumplimiento de las condiciones impuestas para la percepción y disfrute de las subvenciones.
- En relación con las transferencias y subvenciones concedidas, se facilitará la siguiente información:
 - a) Normativa con base en la cual se han efectuado o concedido
 - b) Importe de las obligaciones reconocidas durante el ejercicio.

Se añadirá la siguiente información con respecto a las subvenciones concedidas:

- a) Finalidad.
 - b) Reintegros que se hubiesen producido durante el ejercicio por incumplimiento de condiciones o requisitos, con especificación de su causa.
- Datos identificativos de la entidad receptora de las transferencias y subvenciones concedidas, cuando tengan un importe significativo respecto al total.
 - Cualquier circunstancia de carácter sustantivo que afecte a los ingresos o a los gastos.

C.16 Contratación administrativa²

Se facilitará la siguiente información, clasificada por tipos de contratos:

- Los importes adjudicados según los diferentes procedimientos y formas establecidos en la normativa vigente sobre contratación.
- Los importes convocados y adjudicados en el ejercicio y pendientes de adjudicar al comenzar y al finalizar el mismo.
- Relación de adjudicatarios que han superado el 5% del importe total de contratación efectuada en el año, e importe.

² Ver la Disposición transitoria única de la Resolución de 3-12-2008 de la IGAE, relativa a la información a incluir en las cuentas anuales del ejercicio 2008.



I. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS Y FORMAS DE ADJUDICACIÓN

TIPO DE CONTRATO	PROCEDIMIENTO ABIERTO		PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO		PROCEDIMIENTO NEGOCIADO		DIÁLOGO COMPETITIVO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	TOTAL
	MULTIPLIC. CRITERIOS	UNICO CRITERIO	MULTIPLIC. CRITERIOS	UNICO CRITERIO	CON PUBLICIDAD	SIN PUBLICIDAD			
<ul style="list-style-type: none"> - De obras - De suministro - Patrimoniales - De gestión de servicios públicos - De servicios - De concesión de obra pública - De colaboración entre el sector público y el sector privado - De carácter administrativo especial - Otros 									

II. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. SITUACIÓN DE LOS CONTRATOS

TIPO DE CONTRATO	PENDIENTE DE ADJUDICAR A 1 DE ENERO	CONVOCADO EN EL EJERCICIO	ADJUDICADO EN EL EJERCICIO	PENDIENTE DE ADJUDICAR A 31 DE DICIEMBRE
<ul style="list-style-type: none">- De obras- De suministro- Patrimoniales- De gestión de servicios públicos- De servicios- De concesión de obra pública- De colaboración entre el sector público y el sector privado- De carácter administrativo especial- Otros				



C.17 Información presupuestaria.

C.17.1 Estado de liquidación de los presupuestos de explotación y de capital

Se mostrará, distinguiendo entre el presupuesto de explotación y el presupuesto de capital aprobados para la entidad, para cada uno de los epígrafes previstos en los mismos:

- El importe previsto
- El importe realizado
- Las desviaciones, absolutas y en porcentaje, entre el importe realizado y el previsto.

Adicionalmente se informará sobre las causas de estas desviaciones.

Asimismo, en relación con las autorizaciones otorgadas a la entidad para incrementar las dotaciones de sus presupuestos de explotación y capital, se informará sobre las partidas afectadas, el importe incrementado, y la autoridad que ha aprobado el incremento de dotaciones.

C.17.2 Información sobre los programas de actuación plurianual

Se informará, dentro de cada programa de actuación plurianual, para cada objetivo, actividad e indicador relativo al presupuesto ejecutado, sobre lo previsto, lo realizado, las desviaciones absolutas, así como el porcentaje de lo realizado sobre lo previsto.

C.18 Acontecimientos posteriores al cierre.

Información sobre hechos acaecidos con posterioridad al cierre que no afecten a las cuentas anuales a dicha fecha, pero cuyo conocimiento sea útil para los destinatarios de la información contable pública.

QUINTO.- Obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales de las entidades que deban aplicar los principios contables públicos y cuyo presupuesto de gastos tenga carácter estimativo.

1. La obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales de dichas entidades se efectuará a través de medios electrónicos, informáticos o telemáticos de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden EHA/777/2005, de 21 de marzo, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para las entidades estatales de derecho público a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado.



No obstante, los ficheros informáticos comprensivos de las cuentas anuales de dichas entidades, así como las especificaciones técnicas relativas a la generación y envío de los mismos a la Intervención General de la Administración del Estado, serán los que se describen en el anexo de esta norma en lugar de los que figuran en los anexos I y III de la Orden EHA/777/2005, de 21 de marzo.

2. El resumen de las cuentas anuales, al que se refieren el punto 1.2 del apartado Segundo y el anexo II de la Orden EHA/777/2005, de 21 de marzo, se presentará en soporte fichero según se describe en el anexo de esta norma, y su contenido tendrá la misma información que se regula en el apartado Cuarto “Cuentas anuales” anterior.
3. Con el fin de permitir el control de la integridad de los datos de los ficheros del punto 1 anterior y su correspondencia con los ficheros del punto 2 anterior, se incorporará a cada uno de estos últimos un resumen electrónico.

Dicho resumen consistirá en una clave alfanumérica de treinta y dos caracteres obtenida en dos pasos: en primer lugar se obtendrá el resumen de cada fichero del punto 1 (una vez generados con los datos de las cuentas anuales); en segundo lugar se creará un fichero plano cuyo contenido será la concatenación de dichos resúmenes (sin saltos de línea, espacios en blanco, tabuladores, etc.) y se calculará su resumen. Dicho resumen es el que se incorporará en los ficheros del punto 2, en el pie de página de cada uno de ellos, precedido de la etiqueta: “Resumen electrónico”.

El algoritmo de cálculo para obtener los resúmenes electrónicos deberá ser el del estándar MD5.



ANEXO ³

FICHEROS INFORMÁTICOS COMPRENSIVOS DE LAS CUENTAS ANUALES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS A LOS QUE LES ES DE APLICACIÓN LA INSTRUCCIÓN DE CONTABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL DEL ESTADO Y CUYO PRESUPUESTO DE GASTOS TIENE CARÁCTER ESTIMATIVO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RELATIVAS A LA GENERACIÓN Y ENVÍO A LA IGAE DE LOS MISMOS

³ Ver Disposición final única de la Resolución de 18 de marzo de 2009 de la IGAE. Asimismo, ver la Disposición transitoria única de la Resolución de 3-12-2008 de la IGAE, relativa a la información a incluir en las cuentas anuales del ejercicio 2008.



FICHEROS INFORMÁTICOS COMPRENSIVOS DE LAS CUENTAS ANUALES DE LAS ENTIDADES A LAS QUE LES SEA DE APLICACIÓN LA INSTRUCCIÓN DE CONTABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL DEL ESTADO Y CUYO PRESUPUESTO DE GASTOS TIENE CARÁCTER ESTIMATIVO.

Primero. Tipos de ficheros.

Se generarán tantos ficheros como tipos de información a enviar, distinguiéndose los siguientes tipos de ficheros:

1.- Con formato PDF:

- a) El fichero que contenga la información relativa a los puntos C.1 al C.4 y C.18 de la Memoria, con el contenido que se especifica para dichos puntos en el apartado Cuarto de esta Resolución.
- b) El fichero que contenga la información relativa a:
 - los puntos C.5 al C.9 y C.12 al C.14 de la Memoria, con el contenido que se especifica para dichos puntos en el apartado Cuarto de esta Resolución, excepto la información relativa al Saldo inicial, Aumentos o Dotaciones, Disminuciones o Aplicaciones y Saldo final.
 - el último párrafo del punto C.10 de la Memoria, con el contenido que se especifica en el apartado Cuarto de esta Resolución.
 - el punto C.15 de la Memoria, con el contenido que se especifica para el mismo en el apartado Cuarto de esta Resolución, excepto la información relativa al segundo guión de dicho punto.
- c) El fichero con la “Información adicional a la Memoria”, en el que se indicará toda aquella información que pueda ser exigida en cualquier momento a la entidad, o que ella misma considere necesaria para facilitar la comprensión de las cuentas anuales objeto de presentación y para la cual no exista una estructura definida.”
- d) Los que se describen en el punto 2 del apartado Segundo de este Anexo.

2.-Con formato de texto plano: El resto de ficheros a los que se refiere el punto 3 del apartado Segundo de este Anexo.

OBSERVACIÓN:

Para la descripción de los datos se utilizarán las siguientes abreviaturas:

POS	= Posición de inicio del campo
LON	= Longitud del campo en caracteres
TIP	= Naturaleza del campo
Alf	= Alfanumérico
Num	= Numérico



Segundo. Nombre de los ficheros.

1. Los ficheros a los que se refieren las letras a) b) y c) del apartado Primero.1 anterior, tendrán como nombre el código de la entidad que lo remite, el tipo de información, ejercicio económico y tipo de cuenta (F: formulada, A: aprobada) de acuerdo con el siguiente detalle:

NOMBRE	CONTENIDO Y DESCRIPCIÓN	POS	LON	TIP
Código de la Entidad Contable.	Código de la Entidad según los Presupuestos Generales del Estado.	1	5	Alf
Tipo de Información.	Tipo de información.	6	4	Alf
Ejercicio Económico	Ejercicio económico al que se refiere el informe de la cuenta anual	10	4	Num
Tipo de Cuenta	Tipo de Cuenta al que se refiere el informe de la cuenta anual	14	1	Alf

Los tipos de Información que se enviarán en estos ficheros se detallan a continuación:

TIPO DE INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN
MEM1	Información de la memoria a la que se refiere la letra a) del apartado Primero.1 de este anexo.
MEM2	Información de la memoria a la que se refiere la letra b) del apartado Primero.1 de este anexo.
IAME	Información adicional a la memoria (letra c) del apartado Primero.1 de este anexo)

Así, por ejemplo, la “Comisión Nacional de la Energía” tendrá para la cuenta aprobada del ejercicio 200X los siguientes ficheros: 00901MEM1200XA.pdf; 00901MEM2200XA.pdf y 00901IAME200XA.pdf.

2. Los ficheros a los que se refiere la letra d) del apartado Primero.1 anterior, tendrán como nombre el código de la entidad que lo remite, el tipo de información, ejercicio económico y tipo de cuenta (F: formulada, A: aprobada), de acuerdo con el siguiente detalle:

NOMBRE	CONTENIDO Y DESCRIPCIÓN	POS	LON	TIP
Código de la Entidad Contable.	Código de la entidad según los Presupuestos Generales del Estado.	1	5	Alf
Tipo de Información	Tipo de Información	6	3	Alf
Ejercicio Económico	Ejercicio económico al que se refiere el informe de la cuenta anual	9	4	Num
Tipo de cuenta	Tipo de cuenta al que se refiere el informe de la cuenta anual	13	1	Alf

Los tipos de Información que se enviarán en estos ficheros se detallan a continuación:



TIPO DE INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN
BAL	Balance
CRE	Cuenta del resultado económico patrimonial
IUG	Inversiones destinadas al uso general
IIN	Inmovilizaciones inmateriales
IMA	Inmovilizaciones materiales
ING	Inversiones gestionadas
INF	Inversiones financieras
EXI	Existencias
CFI	Información de carácter financiero. Cuadro de financiación
FNT	Información de carácter financiero. Flujo neto de tesorería
FPR	Fondos propios
PRG	Provisiones para riesgos y gastos
END	Información sobre endeudamiento
TRS	Transferencias y subvenciones recibidas
TCA	Transferencias de capital concedidas
TCO	Transferencias corrientes concedidas
SCA	Subvenciones de capital concedidas
SCO	Subvenciones corrientes concedidas
PSP	Contratación administrativa: Procedimientos y formas de adjudicación. Ley 30/2007 de contratos del Sector Público.
SSP	Contratación administrativa: Situación de los contratos. Ley 30/2007 de contratos del Sector Público.
ADJ	Contratación administrativa. Adjudicatarios
PEC	Información presupuestaria. Estado de liquidación de los presupuestos de explotación y capital.
PAP	Información presupuestaria. Información sobre los programas de actuación plurianual.

según la estructura definida en el apartado Cuarto “Cuentas anuales”.

Así, por ejemplo, la “Comisión Nacional de la Energía” tendrá para la cuenta aprobada del ejercicio 200X los siguientes ficheros: 00901BAL200XA.pdf, 00901CRE200XA.pdf, , 00901PEC200XA.pdf y 00901PAP200XA.pdf.”

3. Ficheros con formato de texto plano.

Tendrán como nombre el código de la entidad que lo remite y el tipo de información, de acuerdo con el siguiente detalle:

NOMBRE	CONTENIDO Y DESCRIPCIÓN	POS	LON	TIP
Código de la Entidad Contable.	Código de la entidad según los Presupuestos Generales del Estado.	1	5	Alf
Tipo de Información.	Tipo de Información.	6	3	Alf

Los nombres de estos ficheros no llevarán extensión que condicione la utilización de un editor concreto.

Los tipos de Información que se enviarán en estos ficheros de la cuenta anual se detallan a continuación:



TIPO DE INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN
E02	Contratación administrativa: adjudicatarios
E03	Transferencias de capital concedidas
E04	Subvenciones de capital concedidas
E05	Reintegros de subvenciones de capital
E06	Transferencias corrientes concedidas
E07	Subvenciones corrientes concedidas
E08	Reintegros de subvenciones corrientes
E09	Cuentas P.G.C.P. (antes de asientos de regularización)
E10	Cuentas P.G.C.P. (antes del asiento de cierre)
E11	Cuentas de los grupos 6 y 7 del ejercicio anterior. (Antes de asientos de regularización)
E12	Liquidación de los presupuestos de explotación y capital
E13	Existencias
E14	Balance de situación
E15	Cuenta del resultado económico-patrimonial
E16	Cuadro de financiación. Fondos aplicados-fondos obtenidos
E17	Cuadro de financiación. Variación de activo circulante
E18	Estado del flujo neto de la tesorería del ejercicio
E19	Contratación administrativa: Procedimientos y situación. Ley 30/2007 de contratos del Sector Público.
T01	Tabla de cuentas del P.G.C.P.

Así, por ejemplo, la “Comisión Nacional de la Energía” tendrá los siguientes ficheros: 00901E01, 00901E02, 00901E03,..., 00901T01.

Tercero. Estructura de los ficheros con formato de texto plano.

Los ficheros con formato de texto plano relacionados en el punto 3 del apartado Segundo anterior tendrán la siguiente estructura:

- Un único registro de cabecera.
- Ninguno, uno o varios registros de detalle.
- Un único registro de fin.

En el caso de que en un envío no existiera algún tipo de información a suministrar correspondiente a un fichero concreto, éste se compondrá exclusivamente de los registros de cabecera y fin.

Los ficheros contienen registros de longitud fija, que se corresponde con la del registro de detalle. Aquellos registros de detalle con tamaño inferior al registro de cabecera, deberán rellenarse con blancos hasta igualar la longitud del citado registro de cabecera.

a.- Registro de cabecera

El registro de cabecera, que será único en cada fichero, identifica la entidad que remite la información, tipo de información del fichero, ejercicio y período contable, la fecha de envío, de acuerdo con el siguiente formato:

NOMBRE	CONTENIDO Y DESCRIPCIÓN	POS	LON	TIP
Tipo de Registro.	Valor fijo “CAB”.	1	3	Alf
Ejercicio Económico.	Ejercicio Económico al que se refiere la información de la Cuenta Anual.	4	4	Num
Período contable.	Periodo contable de un ejercicio económico. Si	8	1	Num



	sólo existe un periodo, este tendrá valor "0".			
Fecha contable.	Fecha contable a la que se refiere la información. Valor 31 de Diciembre del ejercicio económico, codificada según el apartado "Características generales de campos".	9	8	Num
Fecha de envío.	Fecha en la que se obtiene la información, codificada según el apartado "Características generales de campos".	17	8	Num
Código de la Entidad Contable.	Código de la entidad según los Presupuestos Generales del Estado.	25	5	Alf
Indicador de moneda.	"E": euro.	30	1	Alf
Indicador de situación de cuenta	"F": formulada; "A": aprobada	31	1	Alf
	Resto de posiciones sin contenido, hasta completar la longitud del registro de detalle.	32		Alf



b.- Registros de detalle.

Los registros de detalle se ajustarán al siguiente formato:

NOMBRE	CONTENIDO Y DESCRIPCIÓN	POS	LON	TIP
Tipo de Registro.	Coincidirá con el Tipo de información que contiene, "E01" "E02" ... "T01".	1	3	Alf
Código de la Entidad Contable.	Código de la entidad según los Presupuestos Generales del Estado.	4	5	Alf
	Datos del registro, formateado de acuerdo con el contenido del apartado sexto "Formato de los registros de detalle" de este Anexo.	9		

c.- Registro de fin.

El registro de fin de fichero, que será único en cada fichero, es un registro de control del contenido del fichero con el siguiente formato:

NOMBRE	CONTENIDO Y DESCRIPCIÓN	POS	LON	TIP
Tipo de Registro.	Valor fijo "TOT".	1	3	Alf
Contador.	Contador del número de registros existentes en el fichero, incluidos los registros de cabecera y fin.	4	6	Num
	Resto de posiciones sin contenido hasta completar la longitud del registro.	10		Alf

Cuarto. Características generales de los campos de los ficheros con formato de texto plano.

a) Campos alfanuméricos.

Su contenido se presentará justificado a la izquierda y con caracteres espacio a la derecha hasta completar la longitud del campo, admitiéndose tanto mayúsculas como minúsculas así como vocales acentuadas. Si el campo no tuviera contenido se rellenarán con espacios todas sus posiciones.

b) Campos numéricos.

Su contenido se presentará sin empaquetar y sin signo, justificado a la derecha, con ceros a la izquierda hasta completar la longitud del campo. Si el campo no tuviera contenido, se rellenarán con ceros todas sus posiciones.

c) Campos de importes.

Los importes incluidos en los registros se ajustarán al siguiente formato:

NOMBRE	CONTENIDO Y DESCRIPCIÓN	POS	LON	TIP
Signo.	Signo del importe. Contendrá "+" si es positivo o cero y "-" si es negativo.	1	1	Alf
Importe. Parte entera.	Parte entera del importe, sin separadores de miles.	2	14	Num
Importe. Parte decimal.	Parte decimal del importe, sin separador decimal.	16	2	Num



d) Campos de fecha.

NOMBRE	CONTENIDO Y DESCRIPCIÓN	POS	LON	TIP
Año	Año	1	4	Num
Mes	Mes	5	2	Num
Día	Día	7	2	Num

e) Campos de porcentaje/coeficiente

Los porcentajes incluidos en los registros se ajustarán al siguiente formato:

NOMBRE	CONTENIDO Y DESCRIPCIÓN	POS	LON	TIP
Porcentaje. Parte entera.	Parte entera del porcentaje.	1	3	Num
Porcentaje. Parte decimal.	Parte decimal del porcentaje.	4	2	Num

Quinto. Estructura de campos usuales de los ficheros con formato de texto plano

a) Código de cuenta del P.G.C.P.

Se solicita al siguiente nivel de agregación:

NOMBRE	CONTENIDO Y DESCRIPCIÓN	POS	LON	TIP
Código de Cuenta.	Código de Cuenta, contenida en el fichero de Tabla de cuentas del P.G.C.P., tipo de registro "T01".	1	3	Num
Código de Subcuenta.	Código de Subcuenta, contenida en el fichero de Tabla de cuentas del P.G.C.P., tipo de registro "T01". (en caso que se utilice, y sino espacios).	4	5	Alf

b) Código de NIF/CIF.

Se solicita con la siguiente estructura:

NOMBRE	CONTENIDO Y DESCRIPCIÓN	POS	LON	TIP
Código de País.	Indicador del país, codificado de acuerdo con el apartado séptimo "Contenido de tablas" de este anexo.	1	2	Alf
NIF / CIF.	NIF o CIF, deberá ajustarse a la derecha, rellenando con ceros las posiciones que no se utilicen.	3	12	Alf



Sexto. Formato de los registros de detalle de los ficheros con formato de texto plano.

Cada fichero contendrá un tipo de registro de detalle, en función del tipo de información.

Los diferentes registros de detalle son:

Contratación administrativa: adjudicatarios.

DESCRIPCIÓN DE LOS DATOS IDENTIFICATIVOS Y CONTENIDO	POS	LON	TIP
Tipo de registro (valor fijo "E02").	1	3	Alf
Código de la entidad.	4	5	Num
Código de tipo de contrato. (codificado según el apartado séptimo "contenido de tablas" de este anexo).	9	3	Alf
Código de NIF/CIF del adjudicatario. Aquellos que superen el 5% de adjudicación del total del tipo de contrato. (según el apartado quinto "estructura de campos usuales" de este anexo).	12	14	Alf

DESCRIPCIÓN DE OTROS DATOS Y CONTENIDO	POS	LON	TIP
Denominación del adjudicatario.	26	134	Alf
Importe de adjudicación.	160	17	Alf
Porcentaje de adjudicación (codificado según el apartado "características generales de los campos")	177	5	Num

Transferencias de capital concedidas.

DESCRIPCIÓN DE LOS DATOS IDENTIFICATIVOS Y CONTENIDO	POS	LON	TIP
Tipo de registro (valor fijo "E03").	1	3	Alf
Código de la entidad.	4	5	Num
Descripción de la normativa. (normativa con base a la cual se ha concedido).	9	40	Alf

DESCRIPCIÓN DE OTROS DATOS Y CONTENIDO	POS	LON	TIP
Importe comprometido pendiente de reconocimiento de obligación a 1 de enero.	49	17	Alf
Importe comprometido al inicio del ejercicio no imputado a ejercicio corriente.	66	17	Alf
Importe comprometido en el ejercicio.	83	17	Alf
Importe de obligaciones reconocidas en el ejercicio.	100	17	Alf

Subvenciones de capital concedidas.

DESCRIPCIÓN DE LOS DATOS IDENTIFICATIVOS Y CONTENIDO	POS	LON	TIP
Tipo de registro (valor fijo "E04").	1	3	Alf
Código de la entidad.	4	5	Num



Descripción de la normativa. (normativa con base a la cual se ha concedido).	9	40	Alf
Descripción de la finalidad.	49	80	Alf

DESCRIPCIÓN DE OTROS DATOS Y CONTENIDO	POS	LON	TIP
Importe comprometido pendiente de reconocimiento de obligación a 1 de enero.	129	17	Alf
Importe comprometido al inicio del ejercicio no imputado a ejercicio corriente.	146	17	Alf
Importe comprometido en el ejercicio.	163	17	Alf
Importe de obligaciones reconocidas en el ejercicio.	180	17	Alf

Reintegros de subvenciones de capital.

DESCRIPCIÓN DE LOS DATOS IDENTIFICATIVOS Y CONTENIDO	POS	LON	TIP
Tipo de registro (valor fijo "E05").	1	3	Alf
Código de la entidad.	4	5	Num
Descripción de la normativa. (normativa con base a la cual se ha concedido).	9	40	Alf
Descripción de la finalidad	49	80	Alf

DESCRIPCIÓN DE OTROS DATOS Y CONTENIDO	POS	LON	TIP
Importe de reintegros.	129	17	Alf
Descripción de la causa de reintegro.	146	80	Alf



Transferencias corrientes concedidas.

DESCRIPCIÓN DE LOS DATOS IDENTIFICATIVOS Y CONTENIDO	POS	LON	TIP
Tipo de registro (valor fijo "E06").	1	3	Alf
Código de la entidad.	4	5	Num
Descripción de la normativa. (normativa con base a la cual se ha concedido).	9	40	Alf

DESCRIPCIÓN DE OTROS DATOS Y CONTENIDO	POS	LON	TIP
Importe comprometido pendiente de reconocimiento de obligación a 1 de enero	49	17	Alf
Importe comprometido al inicio del ejercicio no imputado a ejercicio corriente	66	17	Alf
Importe comprometido en el ejercicio	83	17	Alf
Importe de obligaciones reconocidas en el ejercicio	100	17	Alf

Subvenciones corrientes concedidas.

DESCRIPCIÓN DE LOS DATOS IDENTIFICATIVOS Y CONTENIDO	POS	LON	TIP
Tipo de registro (valor fijo "E07").	1	3	Alf
Código de la entidad.	4	5	Num
Descripción de la normativa. (normativa con base a la cual se ha concedido).	9	40	Alf
Descripción de la finalidad.	49	80	Alf

DESCRIPCIÓN DE OTROS DATOS Y CONTENIDO	POS	LON	TIP
Importe comprometido pendiente de reconocimiento de obligación a 1 de enero.	129	17	Alf
Importe comprometido al inicio del ejercicio no imputado a ejercicio corriente.	146	17	Alf
Importe comprometido en el ejercicio.	163	17	Alf
Importe de obligaciones reconocidas en el ejercicio.	180	17	Alf

Reintegros de subvenciones corrientes.

DESCRIPCIÓN DE LOS DATOS IDENTIFICATIVOS Y CONTENIDO	POS	LON	TIP
Tipo de registro (valor fijo "E08").	1	3	Alf
Código de la entidad.	4	5	Num
Descripción de la normativa. (normativa con base a la cual se ha concedido).	9	40	Alf
Descripción de la finalidad.	49	80	Alf

DESCRIPCIÓN DE OTROS DATOS Y CONTENIDO	POS	LON	TIP
Importe de reintegros.	129	17	Alf
Descripción de la causa de reintegro.	146	80	Alf



Cuentas del P.G.C.P. (antes de asientos de regularización).

DESCRIPCIÓN DE LOS DATOS IDENTIFICATIVOS Y CONTENIDO	POS	LON	TIP
Tipo de registro (valor fijo "E09")	1	3	Alf
Código de la entidad.	4	5	Num
Código de cuenta P.G.C.P. (según el apartado quinto "estructura de campos usuales" de este anexo).	9	8	Alf

DESCRIPCIÓN DE OTROS DATOS Y CONTENIDO	POS	LON	TIP
Importe de saldo inicial deudor.	17	17	Alf
Importe de saldo inicial acreedor.	34	17	Alf
Importe total debe.	51	17	Alf
Importe total haber.	68	17	Alf
Importe de saldo final deudor.	85	17	Alf
Importe de saldo final acreedor.	102	17	Alf

Cuentas del P.G.C.P. (antes del asiento de cierre).

DESCRIPCIÓN DE LOS DATOS IDENTIFICATIVOS Y CONTENIDO	POS	LON	TIP
Tipo de registro (valor fijo "E10").	1	3	Alf
Código de la entidad.	4	5	Num
Código de cuenta P.G.C.P. (según el apartado quinto "estructura de campos usuales" de este anexo).	9	8	Alf

DESCRIPCIÓN DE OTROS DATOS Y CONTENIDO	POS	LON	TIP
Importe de saldo inicial deudor.	17	17	Alf
Importe de saldo inicial acreedor.	34	17	Alf
Importe total debe.	51	17	Alf
Importe total haber.	68	17	Alf
Importe de saldo final deudor.	85	17	Alf
Importe de saldo final acreedor.	102	17	Alf

Cuentas de los grupos 6 y 7 del ejercicio anterior. (antes de asientos de regularización).

DESCRIPCIÓN DE LOS DATOS IDENTIFICATIVOS Y CONTENIDO	POS	LON	TIP
Tipo de registro (valor fijo "E11").	1	3	Alf
Código de la entidad.	4	5	Num
Código de cuenta P.G.C.P. (según el apartado quinto "estructura de campos usuales" de este anexo).	9	8	Alf

DESCRIPCIÓN DE OTROS DATOS Y CONTENIDO	POS	LON	TIP
Importe de saldo final deudor.	17	17	Alf
Importe de saldo final acreedor.	34	17	Alf



Información de carácter presupuestario. Liquidación de los presupuestos de explotación y capital

DESCRIPCIÓN DE LOS DATOS IDENTIFICATIVOS Y CONTENIDO	POS	LON	TIP
Tipo de registro (valor fijo "E12")	1	3	Alf
Código de la entidad	4	5	Num
Código de agrupación de la información de carácter presupuestario. (códigos que se detallan en el apartado séptimo "contenido de tablas" de este anexo)	9	6	Alf

DESCRIPCIÓN DE OTROS DATOS Y CONTENIDO	POS	LON	TIP
Importe estimado.	15	17	Alf
Importe realizado.	32	17	Alf
Desviaciones en valor absoluto.	49	17	Alf
Desviaciones en porcentaje (codificado según el apartado "características generales de los campos")	66	5	Num
Causa.	71	160	Alf

Existencias

DESCRIPCIÓN DE LOS DATOS IDENTIFICATIVOS Y CONTENIDO	POS	LON	TIP
Tipo de registro (valor fijo "E13").	1	3	Alf
Código de la entidad.	4	5	Num
Código de Cuenta del P.G.C.P. (cuentas del grupo 3 de existencias, según el apartado quinto "estructura de campos usuales" de este anexo).	9	8	Alf

DESCRIPCIÓN DE OTROS DATOS Y CONTENIDO	POS	LON	TIP
Importe del precio de adquisición o coste de producción.	17	17	Alf
Importe de provisión por depreciación.	34	17	Alf
Contenido del campo debe ser blanco	51	300	Alf

Balance de situación

DESCRIPCIÓN DE LOS DATOS IDENTIFICATIVOS Y CONTENIDO	POS	LON	TIP
Tipo de registro (valor fijo "E14").	1	3	Alf
Código de la entidad.	4	5	Num
Código de agrupación del balance de situación. (códigos que se detallan en el apartado séptimo "contenido de tablas" de este anexo).	9	6	Alf

DESCRIPCIÓN DE OTROS DATOS Y CONTENIDO	POS	LON	TIP
Importe ejercicio N.	15	17	Alf
Importe ejercicio N-1.	32	17	Alf



Cuenta del resultado económico-patrimonial

DESCRIPCIÓN DE LOS DATOS IDENTIFICATIVOS Y CONTENIDO	POS	LON	TIP
Tipo de registro (valor fijo "E15").	1	3	Alf
Código de la entidad.	4	5	Num
Código de agrupación del resultado económico patrimonial. (códigos que se detallan en el apartado séptimo "contenido de tablas" de este anexo).	9	6	Alf

DESCRIPCIÓN DE OTROS DATOS Y CONTENIDO	POS	LON	TIP
Importe ejercicio N.	15	17	Alf
Importe ejercicio N-1.	32	17	Alf

Cuadro de financiación. Fondos aplicados-fondos obtenidos

DESCRIPCIÓN DE LOS DATOS IDENTIFICATIVOS Y CONTENIDO	POS	LON	TIP
Tipo de registro (valor fijo "E16")	1	3	Alf
Código de la entidad.	4	5	Num
Código de agrupación del Cuadro de financiación. Fondos aplicados fondos obtenidos (códigos que se detallan en el apartado séptimo "contenido de tablas" de este anexo)	9	6	Alf

DESCRIPCIÓN DE OTROS DATOS Y CONTENIDO	POS	LON	TIP
Importe ejercicio N.	15	17	Alf
Importe ejercicio N-1.	32	17	Alf

Cuadro de financiación. Variación de capital circulante

DESCRIPCIÓN DE LOS DATOS IDENTIFICATIVOS Y CONTENIDO	POS	LON	TIP
Tipo de registro (valor fijo "E17")	1	3	Alf
Código de la entidad.	4	5	Num
Código de agrupación del Cuadro de financiación. Variación de capital circulante. (códigos que se detallan en el apartado séptimo "contenido de tablas" de este anexo)	9	6	Alf

DESCRIPCIÓN DE OTROS DATOS Y CONTENIDO	POS	LON	TIP
Importe aumentos. Ejercicio N.	15	17	Alf
Importe disminuciones. Ejercicio N	32	17	Alf
Importe aumentos. Ejercicio N-1.	49	17	Alf
Importe disminuciones. Ejercicio N-1.	66	17	Alf



Estado del flujo neto de la tesorería del ejercicio

DESCRIPCIÓN DE LOS DATOS IDENTIFICATIVOS Y CONTENIDO	POS	LON	TIP
Tipo de registro (valor fijo "E18")	1	3	Alf
Código de Organismo Público.	4	5	Num
Código de agrupación del estado del flujo neto de la tesorería del ejercicio. (códigos que se detallan en el apartado séptimo "contenido de tablas" de este anexo)	9	6	Alf

DESCRIPCIÓN DE OTROS DATOS Y CONTENIDO	POS	LON	TIP
Importe.	15	17	Alf

Contratación administrativa: procedimientos y situación. Ley 30/2007 de contratos del Sector Público.

DESCRIPCIÓN DE LOS DATOS IDENTIFICATIVOS Y CONTENIDO	POS	LON	TIP
Tipo de registro (valor fijo "E19").	1	3	Alf
Código de la entidad.	4	5	Num
Código de tipo de contrato. (codificado según el apartado séptimo "contenido de tablas" de este anexo).	9	3	Alf

DESCRIPCIÓN DE OTROS DATOS Y CONTENIDO	POS	LON	TIP
Importe de procedimiento abierto. Multiplicidad de criterios	12	17	Alf
Importe de procedimiento abierto. Único criterio	29	17	Alf
Importe de procedimiento restringido. Multiplicidad de criterios	46	17	Alf
Importe de procedimiento restringido. Único criterio	63	17	Alf
Importe de procedimiento negociado con publicidad.	80	17	Alf
Importe de procedimiento negociado sin publicidad.	97	17	Alf
Importe de procedimiento diálogo competitivo	114	17	Alf
Importe de procedimiento adjudicación directa	131	17	Alf
Importe pendiente de adjudicar a 1 de enero.	148	17	Alf
Importe convocado en el ejercicio.	165	17	Alf
Importe adjudicado en el ejercicio.	182	17	Alf
Importe del campo debe ser cero	199	17	Alf



Tabla de cuentas del P.G.C.P.

DESCRIPCIÓN DE LOS DATOS IDENTIFICATIVOS Y CONTENIDO	POS	LON	TIP
Tipo de registro (valor fijo "T01").	1	3	Alf
Código de la entidad.	4	5	Num
Código de cuenta del P.G.C.P. (Según el apartado quinto "estructura de campos usuales" de este anexo).	9	8	Alf

DESCRIPCIÓN DE OTROS DATOS Y CONTENIDO	POS	LON	TIP
Descripción	17	100	Alf

Séptimo. Contenido de tablas.

A continuación se detallan algunas tablas de datos cuyo contenido se ha de utilizar de manera idéntica y generalizada para todas las entidades.

a) Tabla de tipos de contratos:

Código de tipos de contrato	Descripción
001	Contrato de Obras
002	Contrato de Suministro
006	Contrato Patrimonial
011	Contrato de Gestión de Servicios Públicos
012	Contrato de Servicios
015	Contrato de Obras Abono Total
017	Contrato de Concesión de Obra Pública.
018	Contrato de Concesión de Obra Pública Abono Total.
019	Contrato de Colaboración entre el Sector público y el Sector privado.
020	Contrato de carácter administrativo especial
999	Otros Contratos



b) Tabla de código de país.

Código de País	Descripción
AT	Austria
BE	Bélgica
CY	Chipre
CZ	República Checa
DE	Alemania
DK	Dinamarca
EE	Estonia
EL	Grecia
ES	España
FI	Finlandia
FR	Francia
GB	Gran Bretaña
HU	Hungría
IE	Irlanda
IT	Italia
LT	Lituania
LU	Luxemburgo
LV	Letonia
MT	Malta
NL	Holanda
PL	Polonia
PT	Portugal
SE	Suecia
SI	Eslovenia
SK	Eslovaquia
OT	Otros países



c) Tabla de agrupaciones de información de carácter presupuestario: Presupuesto de explotación

Código de agrupación	Descripción
	A) GASTOS
301000	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación
302000	2. Aprovisionamientos
302010	a) Consumo de mercaderías
302020	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles
302030	c) Otros gastos externos
303000	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales
303010	a) Gastos de personal:
303011	a.1.) Sueldos y salarios
303012	a.2.) Indemnizaciones
303013	a.3.) Cotizaciones sociales a cargo del empleador
303014	a.4.) Otros
303020	b) Prestaciones sociales
303030	c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado
303040	d) Variación de provisiones de tráfico
303041	d.1.) Variación de provisiones de existencias
303042	d.2.) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables
303050	e) Otros gastos de gestión
303051	e.1.) Servicios exteriores
303052	e.2.) Tributos
303053	e.3.) Otros gastos de gestión corriente
303060	f) Gastos financieros y asimilables
303061	f.1.) Por deudas
303062	f.2.) Pérdidas de inversiones financieras
303070	g) Variación de las provisiones de inversiones financieras
303080	h) Diferencias negativas de cambio
304000	4. Transferencias y subvenciones
304010	a) Transferencias corrientes
304020	b) Subvenciones corrientes
304030	c) Transferencias de capital
304040	d) Subvenciones de capital
304050	e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados
305000	5. Pérdidas y gastos extraordinarios
305010	a) Pérdidas procedentes de inmovilizado
305020	b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento
305030	c) Gastos extraordinarios
305040	d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios
305050	f) Variación de provisión del inmovilizado no financiero
300000	AHORRO
310000	TOTAL DEBE



Código de agrupación	Descripción
	B) INGRESOS
401000	1. Ventas y prestaciones de servicios
401010	a) Ventas
401020	b) Prestaciones de servicios
401021	b.1.) Prestaciones de servicios en régimen de derecho privado
401022	b.2.) Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades
401023	b.3.) Precios públicos por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público
401030	c) Devoluciones y "rappels" sobre ventas
402000	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación
403000	3. Ingresos de gestión ordinaria
403010	a) Ingresos tributarios
403011	a.1.) Tasas por prestación de servicios o realización de actividades
403012	a.2.) Contribuciones especiales
403020	b) Cotizaciones sociales
404000	4. Otros ingresos de gestión ordinaria
404010	a) Reintegros
404020	b) Trabajos realizados por la entidad
404030	c) Otros ingresos de gestión
404031	c.1.) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente
404032	c.2.) Exceso de provisiones de riesgos y gastos
404040	d) Ingresos de participaciones en capital
404050	e) Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado
404060	f) Otros intereses e ingresos asimilados
404061	f.1.) Otros intereses
404062	f.2.) Beneficios en inversiones financieras
404070	g) Diferencias positivas de cambio
404080	h) Ingresos de operaciones de intercambio financiero
405000	5. Transferencias y subvenciones de explotación y capital
405010	a) Del Estado
405020	b) De Organismos Autónomos de la Administración general del Estado
405030	c) De otros del sector público estatal de carácter administrativo
405040	d) Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional
405050	e) De la Unión Europea
405060	f) De otros
406000	6. Ganancias e ingresos extraordinarios
406010	a) Beneficios procedentes del inmovilizado
406020	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento
406030	c) Ingresos extraordinarios
406040	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios
400000	DESAHORRO
410000	TOTAL HABER



d) Tabla de agrupaciones de información de carácter presupuestario: Presupuesto de capital

Código de agrupación	Descripción
	<u>PAGOS</u>
501000	1. Operaciones de gestión
501010	a) Compras netas
501020	b) Servicios exteriores
501030	c) Tributos
501040	d) Gastos de personal
501050	e) Prestaciones sociales
501060	f) Transferencias y subvenciones
501070	g) Gastos financieros
502000	2. Gastos de formalización de deudas
503000	3. Adquisiciones de inmovilizado
503010	a) Destinados al uso general
503020	b) Inmateriales
503030	c) Materiales
503040	d) Gestionadas
503050	e) Financiero
504000	4. Cancelación anticipada de deudas a largo plazo
504010	a) Empréstitos y pasivos análogos
504020	b) Préstamos recibidos
504030	c) Otros conceptos
504040	d) Provisiones para riesgos y gastos
505000	5. Adquisiciones de inversiones financieras a corto plazo
505010	a) En capital
505020	b) Valores de renta fija
505030	c) Créditos
505040	d) Otros conceptos
506000	6. Cancelación de deudas a corto plazo
506010	a) Empréstitos y pasivos análogos
506020	b) Préstamos recibidos
506030	c) Otros conceptos
507000	7. Partidas pendientes de aplicación
500000	TOTAL PAGOS
510000	SUPERÁVIT DE TESORERÍA



Código de agrupación	Descripción
	<u>COBROS</u>
601000	1. Operaciones de gestión
601010	a) Ventas netas
601020	b) Tasas, precios públicos y contribuciones especiales
601030	c) Cotizaciones sociales
601040	d) Transferencias y subvenciones
601050	e) Ingresos financieros
601060	f) Otros ingresos de gestión
602000	2. Deudas a largo plazo
602010	a) Empréstitos y pasivos análogos
602020	b) Préstamos recibidos
602030	c) Otros conceptos
603000	3. Enajenaciones de inmovilizado
603010	a) Inmaterial
603020	b) Material
603030	c) Financiero
604000	4. Deudas a corto plazo
604010	a) Empréstitos y pasivos análogos
604020	b) Préstamos recibidos
604030	c) Otros conceptos
605000	5. Enajenación o reintegro de las inversiones financieras a corto plazo
605010	a) Inversiones en capital
605020	b) Inversiones en valores de renta fija
605030	c) Créditos
605040	d) Otros conceptos
606000	6. Aportaciones patrimoniales
607000	7. Partidas pendientes de aplicación
600000	TOTAL COBROS
610000	DÉFICIT DE TESORERÍA



e) Tabla de agrupaciones del balance de situación.

Código de agrupación	Descripción
	ACTIVO
110000	A) INMOVILIZADO
111000	I. Inversiones destinadas al uso general
111010	1. Terrenos y bienes naturales
111020	2. Infraestructuras y bienes destinados al uso general
111030	3. Bienes comunales
111040	4. Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural
112000	II. Inmovilizaciones inmateriales
112010	1. Gastos de investigación y desarrollo
112020	2. Propiedad industrial
112030	3. Aplicaciones informáticas
112040	4. Propiedad intelectual
112050	5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero
112060	6. Otro inmovilizado inmaterial
112070	7. Amortizaciones
112080	8. Provisiones
113000	III. Inmovilizaciones materiales
113010	1. Terrenos y construcciones
113020	2. Instalaciones técnicas y maquinaria
113030	3. Utillaje y mobiliario
113040	4. Otro inmovilizado
113050	5. Amortizaciones
113060	6. Provisiones
114000	IV. Inversiones gestionadas
114010	1. Inversiones gestionadas para otros entes públicos
114020	2. Bienes gestionados para otros entes públicos
114030	3. Provisiones
115000	V. Inversiones financieras permanentes
115010	1. Cartera de valores a largo plazo
115020	2. Otras inversiones y créditos a largo plazo
115030	3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo
115040	4. Provisiones
120000	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS
130000	C) ACTIVO CIRCULANTE
131000	I. Existencias
131010	1. Comerciales
131020	2. Materias primas y otros aprovisionamientos
131030	3. Productos en curso y semiterminados
131040	4. Productos terminados
131050	5. Subproductos, residuos y materiales recuperados
131060	6. Provisiones
132000	II. Deudores
132010	1. Deudores varios
132020	2. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos.
132030	3. Administraciones Públicas
132040	4. Otros deudores
132050	5. Provisiones
133000	III. Inversiones financieras temporales
133010	1. Cartera de valores a corto plazo
133020	2. Otras inversiones y créditos a corto plazo
133030	3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo
133040	4. Provisiones
134000	IV. Tesorería
135000	V. Ajustes por periodificación
199999	TOTAL GENERAL (A+B+C)



Código de agrupación	Descripción
	PASIVO
210000	A) FONDOS PROPIOS
211000	I. Patrimonio
211010	1. Patrimonio
211020	2. Patrimonio recibido en adscripción
211030	3. Patrimonio recibido en cesión
211040	4. Patrimonio recibido en gestión
211050	5. Patrimonio entregado en adscripción
211060	6. Patrimonio entregado en cesión
211070	7. Patrimonio entregado al uso general
212000	II. Reservas
213000	III. Resultados de ejercicios anteriores
213010	1. Resultados positivos de ejercicios anteriores
213020	2. Resultados negativos de ejercicios anteriores
214000	IV. Resultados del ejercicio
220000	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS
230000	C) ACREEDORES A LARGO PLAZO
231000	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables
231010	1. Obligaciones y bonos
231020	2. Deudas representadas en otros valores negociables
231030	3. Intereses de obligaciones y otros valores
231040	4. Deudas en moneda extranjera
232000	II. Otras deudas a largo plazo
232010	1. Deudas con entidades de crédito
232020	2. Otras deudas
232030	3. Deudas en moneda extranjera
232040	4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo
233000	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos
240000	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO
241000	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables
241010	1. Obligaciones y bonos a corto plazo
241020	2. Deudas representadas en otros valores negociables
241030	3. Intereses de obligaciones y otros valores
241040	4. Deudas en moneda extranjera
242000	II. Deudas con entidades de crédito
242010	1. Préstamos y otras deudas
242020	2. Deudas por intereses
243000	III. Acreedores
243010	1. Acreedores varios
243020	2. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos
243030	3. Administraciones Públicas
243040	4. Otros acreedores
243050	5. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo
244000	IV. Ajustes por periodificación
299999	TOTAL GENERAL(A+B+C+D)



f) Tabla de agrupaciones de la cuenta del resultado económico patrimonial.

Código de agrupación	Descripción
	<u>DEBE</u>
300000	A) GASTOS
301000	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación
302000	2. Aprovisionamientos
302010	a) Consumo de mercaderías
302020	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles
302030	c) Otros gastos externos
303000	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales
303010	a) Gastos de personal:
303011	a.1) Sueldos, salarios y asimilados
303012	a.2) Cargas sociales
303020	b) Prestaciones sociales
303030	c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado
303040	d) Variación de provisiones de tráfico
303041	d.1) Variación de provisiones de existencias
303042	d.2) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables
303050	e) Otros gastos de gestión
303051	e.1) Servicios exteriores
303052	e.2) Tributos
303053	e.3) Otros gastos de gestión corriente
303060	f) Gastos financieros y asimilables
303061	f.1) Por deudas
303062	f.2) Pérdidas de inversiones financieras
303070	g) Variación de las provisiones de inversiones financieras
303080	h) Diferencias negativas de cambio
304000	4. Transferencias y subvenciones
304010	a) Transferencias corrientes
304020	b) Subvenciones corrientes
304030	c) Transferencias de capital
304040	d) Subvenciones de capital
304050	e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados
305000	5. Pérdidas y gastos extraordinarios
305010	a) Pérdidas procedentes de inmovilizado
305020	b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento
305030	c) Gastos extraordinarios
305040	d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios
305050	e) Variación de provisión del inmovilizado no financiero
310000	AHORRO



Código de agrupación	Descripción
	HABER
400000	B) INGRESOS
401000	1. Ventas y prestaciones de servicios
401010	a) Ventas
401020	b) Prestaciones de servicios
401021	b.1) Prestaciones de servicios en régimen de derecho privado
401022	b.2) Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades
401023	b.3) Precios públicos por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público
401030	c) Devoluciones y "rappels" sobre ventas
402000	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación
403000	3. Ingresos de gestión ordinaria
403010	a) Ingresos tributarios
403011	a.1) Tasas por prestación de servicios o realización de actividades
403012	a.2) Contribuciones especiales
403020	b) Cotizaciones sociales
404000	4. Otros ingresos de gestión ordinaria
404010	a) Reintegros
404020	b) Trabajos realizados por la entidad
404030	c) Otros ingresos de gestión
404031	c.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente
404032	c.2) Exceso de provisiones de riesgos y gastos
404040	d) Ingresos de participaciones en capital
404050	e) Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado
404060	f) Otros intereses e ingresos asimilados
404061	f.1) Otros intereses
404062	f.2) Beneficios en inversiones financieras
404070	g) Diferencias positivas de cambio
404080	h) Ingresos de operaciones de intercambio financiero
405000	5. Transferencias y subvenciones
405010	a) Transferencias corrientes
405020	b) Subvenciones corrientes
405030	c) Transferencias de capital
405040	d) Subvenciones de capital
405050	e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados
406000	6. Ganancias e ingresos extraordinarios
406010	a) Beneficios procedentes del inmovilizado
406020	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento
406030	c) Ingresos extraordinarios
406040	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios
410000	DESAHORRO



g) Tabla de agrupaciones del cuadro de financiación. Fondos aplicados –Fondos obtenidos

Código de agrupación	Descripción
	<u>FONDOS APLICADOS</u>
501000	1. Recursos aplicados en operaciones de gestión
501010	a) Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación
501020	b) Aprovisionamientos
501030	c) Servicios exteriores
501040	d) Tributos
501050	e) Gastos de personal
501060	f) Prestaciones sociales
501070	g) Transferencias y subvenciones
501080	h) Gastos financieros
501090	i) Otras pérdidas de gestión corriente y gastos excepcionales
501100	j) Dotación provisiones de activos circulantes
502000	2. Pagos pendientes de aplicación
503000	3. Gastos de formalización de deudas
504000	4. Adquisiciones y otras altas del inmovilizado
504010	a) Destinados al uso general
504020	b) I. Inmateriales
504030	c) I. Materiales
504040	d) I. Gestionadas
504050	e) I. Financiera
505000	5. Disminuciones directas de patrimonio
505010	a) En adscripción
505020	b) En cesión
505030	c) Entregado al uso general
506000	6. Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo
506010	a) Empréstitos y otros pasivos
506020	b) Por préstamos recibidos
506030	c) Otros conceptos
507000	7. Provisiones por riesgos y gastos
500000	TOTAL APLICACIONES
510000	EXCESO DE ORÍGENES S/APLICACIONES (AUMENTO DE CAPITAL CIRCULANTE)



Código de agrupación	Descripción
	FONDOS OBTENIDOS
601000	1. Recursos procedentes de operaciones de gestión
601010	a) Ventas
601020	b) Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación
601030	c) Impuestos directos y cotizaciones sociales
601040	d) Impuestos indirectos
601050	e) Tasas, precios públicos y contribuciones especiales
601060	f) Transferencias y subvenciones
601070	g) Ingresos financieros
601080	h) Otros ingresos de gestión corriente y gastos excepcionales
601090	i) Provisiones aplicadas de activos circulantes
602000	2. Cobros pendientes de aplicación
603000	3. Incrementos directos de patrimonio
603010	a) En adscripción
603020	b) En cesión
603030	c) Otras aportaciones de entes matrices
604000	4. Deudas a largo plazo
604010	a) Empréstitos y pasivos análogos
604020	b) Préstamos recibidos
604030	c) Otros conceptos
605000	5. Enajenaciones y otras bajas de inmovilizado
605010	a) Destinado al uso general
605020	b) I. Inmateriales
605030	c) I. Materiales
605040	d) I. Financieras
606000	6. Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizados financieros
600000	TOTAL ORÍGENES
610000	EXCESO DE APLICACIONES S/ORÍGENES (DISMINUCIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE)

h) Tabla de agrupaciones del cuadro de financiación. Variación de capital circulante

Código de agrupación	Descripción
	VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE
	(Resumen)
511000	1. Existencias
512000	2. Deudores
512010	a) Deudores derivados de la actividad
512020	b) Otros deudores
512030	c) Por administración de recursos de otros entes
513000	3. Acreedores
513010	a) Acreedores derivados de la actividad
513020	b) Otros acreedores
513030	c) Por administración de recursos de otros entes
514000	4. Inversiones financieras temporales
515000	5. Empréstitos y otras deudas a corto plazo
515010	a) Empréstitos y otras emisiones
515020	b) Préstamos recibidos y otros conceptos
516000	6. Otras cuentas no bancarias
517000	7. Tesorería
517010	a) Caja
517020	b) Banco de España
517030	c) Otros bancos e instituciones de crédito
518000	8. Ajustes por periodificación
510000	TOTAL
510100	VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE



i) Tabla de agrupaciones del estado del flujo neto de tesorería del ejercicio

Código de agrupación	Descripción
	<u>PAGOS</u>
701000	1. Operaciones de gestión
701010	a) Compras netas
701020	b) Servicios exteriores
701030	c) Tributos
701040	d) Gastos de personal
701050	e) Prestaciones sociales
701060	f) Transferencias y subvenciones
701070	g) Gastos financieros
702000	2. Gastos de formalización de deudas
703000	3. Adquisiciones de inmovilizado
703010	a) Destinados al uso general
703020	b) Inmateriales
703030	c) Materiales
703040	d) Gestionadas
703050	e) Financiero
704000	4. Cancelación anticipada de deudas a largo plazo
704010	a) Empréstitos y pasivos análogos
704020	b) Préstamos recibidos
704030	c) Otros conceptos
704040	d) Provisiones para riesgos y gastos
705000	5. Adquisiciones de inversiones financieras a corto plazo
705010	a) En capital
705020	b) Valores de renta fija
705030	c) Créditos
705040	d) Otros conceptos
706000	6. Cancelación de deudas a corto plazo
706010	a) Empréstitos y pasivos análogos
706020	b) Préstamos recibidos
706030	c) Otros conceptos
707000	7. Partidas pendientes de aplicación
700000	TOTAL PAGOS
710000	SUPERÁVIT DE TESORERÍA



Código de agrupación	Descripción
	COBROS
801000	1. Operaciones de gestión
801010	a) Ventas netas
801020	b) Tasas, precios públicos y contribuciones especiales
801030	c) Cotizaciones sociales
801040	d) Transferencias y subvenciones
801050	e) Ingresos financieros
801060	f) Otros ingresos de gestión
802000	2. Deudas a largo plazo
802010	a) Empréstitos y pasivos análogos
802020	b) Préstamos recibidos
802030	c) Otros conceptos
803000	3. Enajenaciones de inmovilizado
803010	a) Inmaterial
803020	b) Material
803030	c) Financiero
804000	4. Deudas a corto plazo
804010	a) Empréstitos y pasivos análogos
804020	b) Préstamos recibidos
804030	c) Otros conceptos
805000	5. Enajenación o reintegro de las inversiones financieras a corto plazo
805010	a) Inversiones en capital
805020	b) Inversiones en valores de renta fija
805030	c) Créditos
805040	d) Otros conceptos
806000	6. Aportaciones patrimoniales
807000	7. Partidas pendientes de aplicación
800000	TOTAL COBROS
810000	DÉFICIT DE TESORERÍA

j) Tabla de códigos de Organismos Públicos con presupuesto estimativo

Código de Entidad	Descripción
00901	Comisión Nacional de Energía
00902	Comisión Nacional del Mercado de Valores
00903	Comisión del Mercado de Telecomunicaciones
00904	Consorcio de la Zona Especial Canaria
00905	Comisión Nacional del Sector Postal



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RELATIVAS A LA GENERACIÓN Y ENVÍO DE LOS FICHEROS INFORMÁTICOS COMPRENSIVOS DE LAS CUENTAS ANUALES DE LAS ENTIDADES A LAS QUE LES SEA DE APLICACIÓN LA INSTRUCCIÓN DE CONTABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL DEL ESTADO Y CUYO PRESUPUESTO DE GASTOS TIENE CARÁCTER ESTIMATIVO.

1. Generación del fichero de cuentas anuales y del fichero con el informe de auditoría.

La entidad formará un fichero comprimido en formato ZIP que contendrá todos los ficheros relacionados en este Anexo.

El nombre del fichero ZIP tendrá un formato fijo con la siguiente estructura: OOOOO_AAAA_T_AAMMDD_HHMMSS_CUENTA.ZIP, donde OOOOO es el código de la entidad, AAAA el ejercicio, T el tipo de cuenta (A-> Aprobada, F-> Formulada), AAMMDD es la fecha en que se genera el fichero (en formato año, mes, día) y HHMMSS la hora (en formato hora, minutos, segundos). Así, por ejemplo, para la "Comisión Nacional de la Energía", el fichero correspondiente a la cuenta aprobada del ejercicio 2005 que hubiese sido generado el 1 de julio de 2006 a las doce y media tendría como nombre el siguiente: 00901_2005_A_060701_123000_CUENTA.ZIP.

Asimismo, para el caso de aprobación de las cuentas anuales, el informe de auditoría en formato electrónico, será comprimido en otro fichero ZIP con la siguiente estructura OOOOO_AAAA_AAMMDD_INFORMEAUDITORIA.ZIP, donde OOOOO es el código de la entidad, AAAA el ejercicio y AAMMDD es la fecha en que se elabora el fichero (en formato año, mes, día). Así, por ejemplo, para la "Comisión Nacional de la Energía", el fichero correspondiente al informe de auditoría del ejercicio 2005 que hubiese sido elaborado el 1 de abril de 2006 tendría como nombre el siguiente: 00901_2005_060401_INFORMEAUDITORIA.ZIP.

Los resúmenes electrónicos de los ficheros de Cuentas anuales y del informe de auditoría, que figuran en las diligencias de los puntos 2.2, 2.4, 3.1 y 3.3 del apartado Segundo de la Orden EHA/777/2005 de 21 de marzo, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para las entidades estatales de derecho público a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, se generarán utilizando un algoritmo que se ajuste a alguno de los estándares reconocidos internacionalmente.

2. Envío de la información a la Intervención General de la Administración del Estado.

Las entidades remitirán la información relativa a sus Cuentas anuales formuladas y aprobadas por los medios telemáticos que habilite la Intervención General de la Administración del Estado en el sitio web de la Administración Presupuestaria. En la fecha de publicación de la presente Resolución dicho sitio web es <http://www.pap.meh.es/>.

Se exigirá la utilización de certificado electrónico reconocido en los términos de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, y la aplicación de dicha firma electrónica, para la puesta a disposición por el Jefe de contabilidad de la entidad de la información relativa a las Cuentas anuales; para la formulación y aprobación de las cuentas anuales por el Cuentadante, Presidente o Director de la entidad; y para la puesta a disposición del informe de auditoría (en la aprobación de las cuentas) por parte del auditor.

En tanto no se adopte criterio general en el ámbito de la Administración pública estatal respecto a los certificados electrónicos admitidos en los procedimientos de Administración electrónica, se tomará como referencia los admitidos en base a la Orden EHA/3636/2005 por la que se crea el registro telemático del Ministerio de Economía y Hacienda, y, en todo caso, se publicará en el apartado de Oficina virtual del portal en Internet de la Intervención General de la Administración del Estado la relación de entidades de certificación admitidas para los procedimientos indicados en la presente Orden.

A través de este sistema, al fichero con la información relativa a las Cuentas anuales quedarán asociadas: 1) la diligencia del Jefe de contabilidad, conteniendo el resumen electrónico del fichero de Cuentas, 2) la firma electrónica de esta diligencia, 3) la diligencia del Cuentadante conteniendo el resumen electrónico del fichero de Cuentas y del fichero con el informe de auditoría (en la aprobación de las cuentas) y 4) la firma electrónica de esta diligencia.



3. Remisión por la Intervención General de la Administración del Estado de las cuentas anuales al Tribunal de Cuentas.

La Intervención General de la Administración del Estado pondrá a disposición del Tribunal de Cuentas la información relativa a las cuentas anuales de estas entidades a través de los medios o el soporte que convengan entre ambas partes.